



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 245, fecha: lunes, 30 de Diciembre de 2019

## **ADMON. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO  
DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA EN GUADALAJARA

TABLAS SALARIALES Y DIETAS DEL CONVENIO COLECTIVO DE  
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA  
PARA EL AÑO 2020

**3413**

VISTO el texto del Acta suscrita el día 12 de diciembre de 2019, de una parte por la representación de la parte empresarial y de otra por los sindicatos, CC.OO. CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS y UGT-FICA, en representación de los trabajadores, por la que se aprueban las tablas salariales y dietas para el año 2020, del Convenio Colectivo del Sector de Construcción y Obras Públicas de la provincia de Guadalajara (código de convenio 19000105011981), acta que tuvo entrada el 16 de diciembre de 2019 en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, de funcionamiento a través de medios electrónicos, de esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo; en el Decreto 99/2013, de 28 de noviembre, por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo, prevención de riesgos laborales y empleo; en relación con el Decreto 79/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la



Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y en el resto de normativa aplicable.

ACUERDO:

Primero.- Ordenar la inscripción de las Tablas Salariales y Dietas para el año 2020 del Convenio mencionado en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Disponer su publicación gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Guadalajara, 23 de diciembre de 2019. La Delegada Provincial. M<sup>a</sup> Susana Blas Esteban

ANEXO VI							
TABLA DE RETRIBUCIONES DIARIAS AÑO 2020							
	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
Salario Base	30,88 €	30,28 €	30,16 €	29,39 €	28,61 €	28,18 €	28,01 €
Plus Asist. y Activ.	20,96 €	20,61 €	18,90 €	16,29 €	14,56 €	14,56 €	14,56 €
Plus Extrasalarial	5,56 €	5,56 €	5,56 €	5,56 €	5,56 €	5,56 €	5,56 €
Horas Extras	11,78 €	11,86 €	11,42 €	10,88 €	10,38 €	10,27 €	10,23 €
Julio y Navidad	1.632,77 €	1.593,62 €	1.513,41 €	1.458,28 €	1.389,26 €	1.364,94 €	1.361,52 €
Vacaciones 30 días	1.632,77 €	1.593,62 €	1.513,41 €	1.458,28 €	1.389,26 €	1.364,94 €	1.361,52 €

ANEXO VII							
TABLA DE RETRIBUCIONES MENSUALES AÑO 2020							
NIVELES	Salario Base	Plus Asist. y Activ.	Plus Extrasalarial	Total Mes	Vacaciones 30 días	Extra Julio y Navidad	Total Año
Nivel II	1.310,21 €	633,00 €	114,66 €	2.057,87 €	2.333,12 €	2.333,12 €	29.635,93 €
Nivel III	1.110,95 €	544,52 €	114,66 €	1.770,13 €	1.968,75 €	1.968,75 €	25.377,68 €
Nivel IV	1.082,42 €	540,97 €	114,66 €	1.738,05 €	1.930,55 €	1.930,55 €	24.910,20 €
Nivel V	1.034,76 €	477,98 €	114,66 €	1.627,40 €	1.796,79 €	1.796,79 €	23.291,77 €
Nivel VI	936,18 €	431,14 €	114,66 €	1.481,98 €	1.626,50 €	1.626,50 €	21.181,28 €
Nivel VII	922,42 €	423,00 €	114,66 €	1.460,08 €	1.585,19 €	1.585,19 €	20.816,45 €
Nivel VIII	917,72 €	388,45 €	114,66 €	1.420,83 €	1.506,58 €	1.506,58 €	20.148,87 €
Nivel IX	895,55 €	333,89 €	114,66 €	1.344,10 €	1.454,93 €	1.454,93 €	19.149,89 €
Nivel X	872,22 €	298,48 €	114,66 €	1.285,36 €	1.384,74 €	1.384,74 €	18.293,18 €
Nivel XI	856,50 €	298,48 €	114,66 €	1.269,64 €	1.361,52 €	1.361,52 €	18.050,60 €
Nivel XII	854,06 €	298,48 €	114,66 €	1.267,20 €	1.360,02 €	1.360,02 €	18.019,26 €

ANEXO VIII		
Dietas 2020		
La cuantía de las Dietas para el año 2020, será la siguiente:		
NIVELES	DIETA COMPLETA	MEDIA DIETA
I, II y III	39,28 €	13,32 €
IV y V	32,73 €	12,96 €
VI y VII	32,40 €	11,12 €
Restantes Niveles	29,29 €	11,12 €